

ANUNCIO CALIFICACIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE 2 PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL, TURNO LIBRE, DEL CUERPO/ ESCALA/ CATEGORÍA COCINERO-A-LIMPIADOR/A, GRUPO C, SUBGRUPO C2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE DE LA PRESIDENCIA DE LAS ESCUELAS N° 103/2022, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE (BOP Las Palmas N° 156 DE 28/12/22),

El tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 2 plazas de carácter laboral de cocinero-a-limpiador/a del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara, nombrado al efecto mediante resolución de la Presidencia delegada del Organismo, número 159, de fecha 24 de octubre de 2023, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023 adoptó, por unanimidad de sus miembros, y según se extracta a continuación, los siguientes ACUERDOS:

“...PRIMERO.- Otorgar como valoración provisional del concurso de méritos del proceso selectivo de estabilización para la provisión definitiva de 2 plazas de cocinero-a-limpiador/a, estableciéndose dicho orden según los criterios de puntuación establecidos en las bases de esta convocatoria, la siguiente relación de aspirantes que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	CALIFICACIÓN TOTAL
ÁVILA PÉREZ, MARÍA DOLORÉS	90	4	94
BRITO RAMOS, ESMERALDA	36	10	46

SEGUNDO.- *Tal y como prevén la base general quinta en su apartado 5.15 y la base específica séptima del proceso selectivo, publicar el anterior acuerdo en los tablones de anuncios del Organismo Autónomo y del Ayuntamiento de Pájara respectivamente, y conceder un plazo de CINCO DÍAS NATURALES para que aquellos aspirantes que no estén de acuerdo con su valoración provisional presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General del Organismo Autónomo de manera presencial -según situación y horarios publicados en la web de dicho Organismo- o de forma telemática, y dirigidas a este órgano de selección. En caso de que no se presentaran reclamaciones en el plazo concedido, las valoraciones provisionales se entenderán definitivas”.*

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los oportunos efectos.

Firmado electrónicamente

Vº Bº La Presidenta

El Secretario